



RECTORÍA
GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

MEMORANDO

CÓDIGO: GAA-270

FECHA: Bogotá, D.C., 2 de agosto de 2021

PARA: Profesora
SANDRA MARCELA DURÁN CHIAPE
Decana de la Facultad de Educación

ASUNTO: Remisión Segundo Informe de Control de Alertas - 2021

Estimada Profesora Sandra, reciba un cordial saludo

De conformidad con el asunto y en desarrollo de las funciones establecidas para el Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, remitimos el **Segundo Informe de Control de Alertas** de la **FACULTAD DE EDUCACIÓN** para la presente vigencia, en el cual se da a conocer el estado en el que se encuentran los programas académicos en el marco de los procesos de renovación de Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad.

Este Informe de Control de Alertas establece las fechas en las cuales los Programas de Pregrado y Posgrado, deberán entregar a esta dependencia los Informes de Autoevaluación (primera y segunda), **Informe Consolidado para los procesos de Obtención, Renovación y Modificación de Registro Calificado en programas de pregrado y posgrado** (antes Documento Maestro) e Informe de Autoevaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad, según lo relacionado en las orientaciones anexas a este memorando.

Es importante mencionar que en sesión del Comité Institucional Permanente de Autoevaluación CIPA de fecha 25 de mayo de 2021 que cuenta con la participación de un profesor representante por Facultad, según Resolución 070 del 26 de febrero 2021 se ratificó que los programas de la Universidad Pedagógica Nacional seguirán realizando la autorregulación permanente que se concreta en dos momentos de autoevaluación considerando la transición normativa.

El Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad manifiesta su disposición para la realización de reuniones de asesoría que se concertarán con cada uno de los Programas.

Agradecemos socializar esta información ante el Consejo de Facultad y demás instancias que usted considere pertinentes.

Cordialmente.

PAOLA CRISTINA RODAS ARÉVALO
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Para el
Aseguramiento de la Calidad

Anexo: (Segundo informe de alertas)

Copia Electrónica: Por correo electrónico e
informado por orfeo

Elaboró: GAA-270

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2021-07-29 12:56:26

No. de Radicado: 202102700100013





RECTORÍA

GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

ALERTAS RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO PARA PROGRAMAS NO ACREDITABLES FACULTAD DE EDUCACIÓN

FACULTAD	SNIES	PROGRAMA	FECHA Y RESOLUCIÓN DE REGISTRO	FECHA ENTREGA INFORME PRIMERA AUTOEVALUACIÓN AL GAA	FECHA ENTREGA INFORME SEGUNDA AUTOEVALUACIÓN AL GAA	ENTREGA INFORME PARA LA OBTENCIÓN O RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO (anteriormente denominado DOCUMENTO MAESTRO) AL GAA PREVIO AVAL DE CONSEJOS	TRÁNSITO POR CONSEJO ACADÉMICO	FECHA FINALIZACIÓN CARGUE INFORMACIÓN SACES - MEN	FECHA DE VENCIMIENTO REGISTRO CALIFICADO
EDUCACIÓN	106392	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA (A DISTANCIA TRADICIONAL)	28 de julio 2017 14818	27 de noviembre de 2020	27 de mayo de 2022	30 de marzo de 2023	Mayo 2023	28 de julio de 2023	28 de julio de 2024
	149	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA *	22 de septiembre de 2010 8328	N/A	15 de marzo de 2021	N/A	N/A	N/A	22 de septiembre de 2017
	107425	PEDAGOGÍA	15 de agosto de 2018 13863	26 de octubre de 2020	15 de junio de 2022	16 de abril de 2024	Junio 2024	15 de agosto de 2024	15 de agosto de 2025
	5102	ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA (PRESENCIAL)**	2 de julio de 2020 011388	1 de junio de 2023	3 de junio de 2025	2 de marzo de 2026	Mayo 2026	2 de julio de 2026	2 de julio de 2027
	53951	ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA (A DISTANCIA)**	2 de julio de 2020 011388	1 de junio de 2023	3 de junio de 2025	2 de marzo de 2026	Mayo 2026	2 de julio de 2026	2 de julio de 2027
	169	MAESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL ***	22 de noviembre de 2016 21952	22 de mayo de 2019	17 de septiembre de 2021	22 de julio de 2022	Septiembre 2022	22 de noviembre de 2022	22 de noviembre de 2023
	103895	MAESTRÍA EN ESTUDIOS EN INFANCIAS	28 de noviembre de 2014 20345	28 de mayo de 2017	11 de marzo de 2020	22 de abril de 2021	N/A	N/A	N/A

NOTA:

1) En caso que las fechas de entrega coincidan con el período de vacaciones se sugiere que el documento sea entregado con anterioridad.

2) El programa cuenta con 8 días hábiles para incorporar las recomendaciones del Consejo Académico y entregar nuevamente el documento final al GAA, para revisión de las recomendaciones y posterior envío para el aval del Consejo Académico.

*El 15/03/2021 la Licenciatura en Psicología y Pedagogía entrega el avance al plan de contingencia. En este caso la próxima entrega del avance al Plan de Contingencia hace las veces de Informe de Autoevaluación.

** La Especialización en Pedagogía modalidades presencial y distancia cuentan con Registro Calificado Único razón por la cual su Renovación de Registro Calificado se hará de forma conjunta, pero con particularidades de evidencias según las distinciones para el tipo de modalidad, de conformidad con los acuerdos de la Reunión sostenida con GAA el 22 de abril.

*** Para el caso de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social se ajusta la fecha para la entrega del informe de avance al Plan de Mejoramiento (hará las veces de segunda autoevaluación)



RECTORÍA

GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

ALERTAS PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD FACULTAD DE EDUCACIÓN

FACULTAD	SNIES	PROGRAMA	FECHA RESOLUCIÓN ACREDITACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO ACREDITACIÓN	NÚMERO AÑOS	FECHA LÍMITE ENTREGA INFORME PRIMERA AUTOEVALUACIÓN AL GAA	FECHA LÍMITE ENTREGA INFORME SEGUNDA AUTOEVALUACIÓN AL GAA	ENTREGA AL GAA DEL INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN (previo aval de consejos)	PRESENTACIÓN AL CONSEJO ACADÉMICO	FECHA FINALIZACIÓN CARGUE INFORMACIÓN SACES - CNA
EDUCACIÓN	10401	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	5 de febrero de 2016	5 de febrero de 2022	6	N/A	19 de junio de 2020	18 de septiembre de 2020	Noviembre 2020	17 de marzo de 2021 cargue en plataforma SACES-CNA. El Programa se encuentra a la espera de la asignación de Pares Académicos.
	106103	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	23 de febrero de 2017	23 de febrero de 2023	6	30 de junio de 2020	30 de abril de 2021	23 de octubre de 2021	Febrero 2022	23 de febrero de 2022
	106244	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN COMUNITARIA	25 de mayo de 2017	25 de mayo de 2023	6	27 de noviembre de 2020	30 de septiembre de 2021	1 de febrero de 2022	Marzo 2022	25 de mayo de 2022
	15903	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	27 de diciembre de 2019	27 de diciembre de 2025	6	30 de Agosto de 2021	2 de marzo de 2023	2 de agosto de 2024	Octubre 2024	2 de diciembre de 2024

NOTA:

- 1) En caso que las fechas de entrega coincidan con el período de vacaciones se sugiere que el documento sea entregado con anterioridad.
- 2) El programa cuenta con 8 días hábiles para incorporar las recomendaciones del Consejo Académico y entregar nuevamente el documento final al GAA, para revisión de las recomendaciones y posterior envío para el aval del Consejo Académico.



RECTORÍA
GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

**ORIENTACIONES GENERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFORMES PARA
LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL MARCO DEL
REGISTRO CALIFICADO Y LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD**

AGOSTO 2021

Considerando el significativo avance en la cultura de autoevaluación y autorregulación que se ha logrado en la Universidad y el impacto que representa la nueva normativa en los procesos de Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad, el Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad analizó las particularidades en cada uno de los procesos y a continuación, se presentan orientaciones generales en cada caso:

**1. DE LOS PROCESOS DE OBTENCION, RENOVACION Y MODIFICACION DE
REGISTRO CALIFICADO DE PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSTGRADOS**

- Para los diferentes procesos de Registro Calificado se deberá construir el **Informe Consolidado para los procesos de Obtención, Renovación y Modificación de Registro Calificado en programas de pregrado y posgrado** (anteriormente denominado Documento Maestro) que condensa e integra de **inicio a fin** los análisis de las evidencias requeridas en las nueve Condiciones de calidad del programa conforme a la Resolución 21795 de 2020 y siguiendo los manuales de usuario del sistema Nuevo Saces (nuevo y renovación) expedidos por el MEN:

Etapas de radicación para programas nuevos: Manual de usuario diseñado por el MEN para las instituciones:

https://redes.colombiaaprende.edu.co/ntq/saces/preguntas_radicado_nuevo.pdf

Etapas de radicación para programas que deben renovar su Registro Calificado:

Manual de usuario diseñado por el MEN para las instituciones:

https://redes.colombiaaprende.edu.co/ntq/saces/preguntas_radicado_renovacion.pdf

El Informe Consolidado es indispensable para evaluar cada una de las condiciones de calidad, por tanto, debe contener las evidencias, formatos y cuadros con la correspondiente descripción, argumentación y análisis de información del programa. Este Informe será aquel que transite por los Consejo de Departamento/ Facultad y Consejo Académico para su aval, de acuerdo con los procedimientos internos establecidos.

Considerando en el Artículo 2.5.3.2.9.2 del Decreto 1075 estipula que los programas acreditados renuevan de oficio su registro calificado, en adelante se suprime del informe de alertas la información relacionada con este trámite. En caso de que el programa pierda o no renueve su acreditación, deberá realizar la solicitud de renovación de su registro en la plataforma NUEVO SACES MEN de conformidad con lo exigido en el Decreto 1330 de 2019 y la Resolución 21795 de 2020.

Modificaciones al Registro Calificado:

Las modificaciones al Registro Calificado se clasifican en aquellas que afectan las Condiciones de Calidad del Programa con las cuales se otorgó el Registro Calificado y que en consecuencia requieren Acto Administrativo del Ministerio de Educación Nacional para entrar en funcionamiento y en segunda instancia aquellas modificaciones que tienen un carácter informativo a la misma instancia a través de la plataforma SACES (Decreto 1330 de 2019 Artículo 2.5.3.2.10.2).



En todos los casos las modificaciones al Registro Calificado de programas acreditados y no acreditados podrán realizar durante la vigencia del mismo (Ver memorando de la VAC del 21 de agosto del 2019 relacionado con la aplicación del Decreto 1330 de 2019) y deben estar acompañadas de los documentos que justifican dichas transformaciones: tales como Documento de Renovación Curricular, Plan de Transición correspondiente, el Proyecto Educativo del Programa actualizado en función de dichas transformaciones (en caso de no contar con dicho documento es necesario elaborarlo conforme a la GUIA001ACA Elaboración de Proyecto Educativo de Programa - PEP <http://mpp.pedagogica.edu.co/verseccion.php?ids=591&idh=595>) y las actas de aval de los Consejos conforme al PRO008DOC de la Vicerrectoría Académica denominado Actualización de Plan de Estudios. http://mpp.pedagogica.edu.co/download.php?file=actualizacion_planes_de_estudio.pdf

2. DE LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACION (PRIMER Y SEGUNDO) E INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD

En sesión del Comité Institucional Permanente de Autoevaluación de fecha 25 de Mayo de 2021 que cuenta con la participación de un representante por Facultad según Resolución 070 del 26 de Febrero 2021 se ratificó que los programas de la Universidad Pedagógica Nacional seguirán realizando la autorregulación permanente que se concreta en dos momentos de autoevaluación máximo considerando la transición normativa que nos convoca en cumplimiento del Decreto 1330 de 2019, Resolución 21795 de 2020 y Acuerdo 02 de 2020.

1. PRIMER INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

Con el propósito de facilitar la elaboración de la primera autoevaluación para la obtención o Renovación de la Acreditación de Alta Calidad de los Programas de Pregrado y Posgrado, el Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, presenta los siguientes dos (2) escenarios posibles de los cuales el programa optará por uno de ellos, de acuerdo con su trayectoria y dinámicas internas.

Primer Escenario: realizar el proceso de autoevaluación **completo**, siguiendo el procedimiento de autoevaluación del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, junto con los respectivos seguimientos que dan cuenta de los avances del plan de mejoramiento (Guía preliminar y Anexo 1 para construcción o reformulación y seguimiento del plan de mejoramiento derivado de los procesos de autoevaluación de los programas académicos y el FOR006ACA Plan de mejoramiento para programas académicos) y la Guía 04 CNA Seguimiento y Evaluación de planes de mejoramiento de Programas Académicos e Instituciones de Educación Superior https://www.cna.gov.co/1779/articles-404164_norma.pdf insumos necesarios para la elaboración del Informe de Autoevaluación.

Su sugiere analizar la ponderación del proceso de autoevaluación anterior como referente para la formulación de la nueva ponderación, facilitando así una mirada comparativa de los procesos.

Segundo Escenario: como primer Informe de Autoevaluación es válido el *Documento de autoevaluación para la Obtención o Renovación de la Acreditación de Alta Calidad*, siempre y cuando dicha autoevaluación NO exceda los 2 años de haber sido radicada.

Adicionalmente, es necesario presentar en el formato publicado en el Minisitio del GAA, el plan de mejoramiento FOR006ACA Plan de mejoramiento para programas académicos consolidado, que incluya los resultados que se han obtenido de las diferentes autoevaluaciones (bien sea en el marco de la Renovación de Registro o de Renovación



de Acreditación de Alta Calidad) junto con el respectivo análisis y seguimiento que dé cuenta de los mismos, así como la Guía 04 CNA Seguimiento y Evaluación de planes de mejoramiento de Programas Académicos e Instituciones de Educación Superior https://www.cna.gov.co/1779/articles-404164_norma.pdf.

La Guía preliminar y Anexo 1 para construcción o reformulación y seguimiento del plan de mejoramiento derivado de los procesos de autoevaluación de los Programas Académicos será suministrada por el Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

2. SEGUNDO INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

Para el siguiente informe de autoevaluación, el Programa debe acoger el siguiente escenario: Realizar el proceso de autoevaluación **completo**, siguiendo el procedimiento de autoevaluación del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, junto con los respectivos seguimientos que dan cuenta de los avances del plan de mejoramiento (Guía preliminar y Anexo 1 para construcción o reformulación y seguimiento del plan de mejoramiento derivado de los procesos de autoevaluación de los programas académicos y el FOR006ACA Plan de mejoramiento para programas académicos) y la Guía 04 CNA Seguimiento y Evaluación de planes de mejoramiento de Programas Académicos e Instituciones de Educación Superior https://www.cna.gov.co/1779/articles-404164_norma.pdf insumos necesarios para la elaboración del Informe de Autoevaluación.

Su sugiere analizar la ponderación del proceso de autoevaluación anterior como referente para la formulación de la nueva ponderación, facilitando así una mirada comparativa de los procesos.

Nota: de acuerdo con la particularidad del Programa y conforme a las fechas del Informe de Control de Alertas se hará acompañamiento por parte del GAA, para revisar las acciones a desarrollar.

3. INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD

El Informe final de Autoevaluación para Renovación de Acreditación de Alta Calidad de un Programa Académico debe presentar el mantenimiento y sostenibilidad en la calidad de los factores. Además, el Programa deberá hacer evidente el avance de cada factor y presentar los argumentos suficientes y **diferenciales** entre cada proceso de renovación según la normatividad que corresponda (Lineamientos 2013 o Actualización de Lineamientos Acuerdo 02 de 2020).

El Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad brindará las orientaciones, y los instrumentos (o herramientas) correspondientes para facilitar al Programa la construcción del mismo.